



DECRETO DE ALCALDÍA N° 2526 /2024

Zapallar, 29 AGO 2024

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; la Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; el Decreto de Alcaldía N° 1753/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia del cargo Alcalde, en caso de su ausencia, el Decreto de Alcaldía N° 2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad, modificado mediante el Decreto de Alcaldía N° 02/2023 de fecha 03 de enero de 2023, y complementado por Decreto de Alcaldía N° 336/2023 de fecha de 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023; el Decreto de Alcaldía N°55/2024 de fecha 09 de enero de 2024, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde"; y el Decreto de Alcaldía N°26/2023, de fecha 13 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto Municipal para esta anualidad.

CONSIDERANDO:

- 1.- La presentación de doña Jessica Miranda Astudillo, Presidenta del Club de Huasos Vista Pulmahue, ingresada por medio de Oficina de Partes con fecha 23 de julio de 2024, mediante el cual solicita autorización para realizar un Rodeo en dependencias de la Medialuna ubicada en el Parque de Catapilco, comuna de Zapallar, los días 28 y 29 de Septiembre de 2024, desde las 08.00 hasta las 21.00 horas.
- 2.- El Informe sobre la materia reseñada, evacuado por la Dirección de Desarrollo Comunitario con fecha 19 de agosto de 2024.
- 3.- Lo dispuesto en la letra c) del artículo 5° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la cual indica lo siguiente: *"Para el cumplimiento de sus funciones tendrán las siguientes atribuciones esenciales: c) Administrar los bienes municipales y nacionales de uso público"*.
- 4.- Que, a través del presente acto administrativo se procederá a autorizar a la solicitud precitada, según se detallará a continuación:



DECRETO:

- I.- **AUTORIZÁSE** a doña **JESSICA MIRANDA ASTUDILLO**, cédula nacional de identidad N° _____, en su calidad de Presidenta del Club de Huasos Vista Pulmahue, para realizar la actividad **"RODEO"**, el sábado 28 y domingo 29 de septiembre de 2024, desde las 08.00 am hasta las 21.00 horas, y hacer uso de la Medialuna ubicada en el Parque de Catapilco, comuna de Zapallar, para este fin.
- II.- **DÉJASE CONSTANCIA**, que la presente autorización queda exenta del pago de derechos municipales, conforme lo disponen los artículos 19 y 19 Bis, de la Ordenanza Municipal sobre derechos municipales por Concesiones, Permisos y Servicios contenido en el Decreto de Alcaldía N° 2.430/2020, de fecha 04 de diciembre de 2020
- III.- **DESGÍNESE** a la Corporación de Deportes y Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, para efectuar las coordinaciones necesarias con la solicitante, para asegurar el éxito de la actividad reseñada.
- IV.- **NOTIFÍQUESE** el presente acto administrativo a las unidades municipales respectivas y a la interesada al email: jmirandaastudillo4@gmail.com, por parte de la Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE. -



SECRETARIO MUNICIPAL



**ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR**

DISTRIBUCIÓN:

1. Interesada
2. Corporación de Deportes
3. DIMAO
4. Administración Municipal
5. Transparencia
6. Secretaría Municipal: Archivo Decretos

ROD/ SEC/ JUR/ CT/ asr

Página 2 de 2

